



CERTIFICADO DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (P.S.TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (MADRID)

(SESIÓN 1/2022)
(JBR/JGL)

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de enero de 2022, **SE DIÓ POR ENTERADA DEL SIGUIENTE DOCUMENTO DE DACIÓN DE CUENTA (ACUERDO Nº 3/3):**

“DACIÓN DE CUENTAS QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN A LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATOS MENORES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 118 LCSP DURANTE LA ANUALIDAD 2021.

En el arranque de nuevo ejercicio que esperamos esté marcado por la recuperación económica, venimos a hacer evaluación del año que dejamos atrás para dar cuenta de lo realizado con el objetivo de la mejora en nuestras prestaciones y servicios que ofrecemos a la ciudadanía.

En este caso, se trata de la dación de cuenta a la Junta de Gobierno Local de la celebración de los contratos menores que han sido adjudicados en la anualidad 2021, para cumplir con los objetivos de transparencia y buen Gobierno.

La relación de expedientes de contratación de contratos menores, de conformidad, entre otros, con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, son los que figuran a continuación. En la tramitación de los expedientes de contratación se vela, ante todo, por el cumplimiento del principio de publicidad y concurrencia dado que se licitan en la Plataforma de Contratación del Estado con un plazo de presentación de ofertas de cinco días para que cualquier operador económico pueda presentar su proposición al proceso de licitación. Esta publicidad es con independencia de la publicidad preceptiva legal de carácter trimestral en el perfil de contratante.

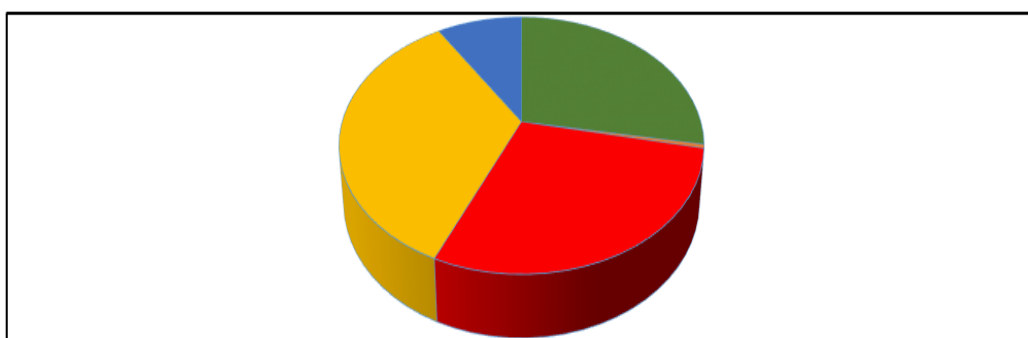
En la anualidad 2021 se han celebrado un total de 212 contratos menores por un importe de adjudicación de 1.197.324,73 euros, de lo que podemos destacar lo siguiente:

| TIPO | NÚMERO | IMPORTE |
|--------------------------|--------|--------------|
| CONTRATOS DE SUMINISTROS | 59 | 353.703,61 € |



| | | |
|-----------------------|-----|----------------|
| CONTRATO DE OBRAS | 1 | 40.108,55 € |
| CONTRATO DE SERVICIOS | 60 | 461.570,11 € |
| CONTRATOS ARTISTICOS | 73 | 273.269,30 € |
| OTROS | 19 | 68.673,16 € |
| TOTAL | 212 | 1.197.324,73 € |

NÚMEROS EN FUNCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO - Anualidad 2021



■ CONTRATOS DE SUMINISTROS ■ CONTRATO DE OBRAS ■ CONTRATO DE SERVICIOS ■ CONTRATOS ARTISTICOS ■ OTROS

IMPORTES EN FUNCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO - Anualidad 2021



■ CONTRATOS DE SUMINISTROS ■ CONTRATO DE OBRAS ■ CONTRATO DE SERVICIOS ■ CONTRATOS ARTISTICOS ■ OTROS

En relación a estas contrataciones, es de enorme importancia la aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de febrero de 2021 del Primer Plan de Contratación Pública para la anualidad 2021 donde se recogían los contratos que se prorrogaban o la nueva contratación para esta anualidad. Ello posibilitó la adecuada programación por las áreas gestoras de su contratación en coordinación con la Dirección General de la Concejalía.



En este sentido, durante el mes de enero se tramitará el Segundo Plan de Contratación Pública, siguiendo con la línea marcada en el ejercicio anterior y que tan buen resultado ha dado.

Los datos que constan en el Anexo de la presente dación de cuentas se trasladan a la Junta de Gobierno Local para público conocimiento, como órgano colegiado competente en materia de contratación administrativa.

Sirva, además, como es costumbre, el reconocimiento a la ardua tarea de todas las áreas gestoras en la gestión eficiente de los recursos económicos en aras a dotar a la ciudadanía de los servicios, suministros y obras que merecen, así como a los trabajadores y trabajadoras del Servicio de Contratación y Patrimonio e Intervención Municipal, por el gran trabajo que realizan en el día a día.

Es lo que se traslada, en Alcorcón, a día de la fecha de firma
Firmado por CANDELARIA TESTA ROMERO el día 03/01/2022, LA
CONCEJALA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO”

Y para que conste en el expediente de su razón y demás efectos que procedan, en virtud de la delegación de firma efectuada en la sesión antes referida por la Sra. Alcaldesa-Presidente y por el Sr. Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide la presente certificación en Alcorcón a fecha de la firma.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

(P.S. Titular Oficina de Apoyo a la JGL),